

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-091-2021

FECHA DE INGRESO:	20 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INFORME:	22 DE ABRIL DE 2021
PROYECTO:	OASIS DE AGUADULCE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	OASIS DE AGUADULCE, S.A.
CONSULTORES:	BRISPULO HERNANDEZ (IAR-038-99) KAROL KAROLINE KING (IRC-018-2010)
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE AGUADULCE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende todas las actividades relacionadas con la planificación, construcción y operación de un proyecto de tipo residencial, que implica la lotificación de 218 lotes destinados a viviendas de tipo unifamiliar, más áreas de uso público, áreas verdes y un lote adicional para uso comercial, construcción de infraestructura (calles, acueducto, alcantarillado sanitario, tanque de agua, tendido eléctrico, pozos de abastecimiento de agua, interconexión con alcantarillado sanitario de la ciudad de Aguadulce) y viviendas de tipo unifamiliar.

El mismo será construido sobre la finca con Folio Real N° 405001, con código de ubicación 2001, con un área de 6 has + 9,850.27 m², ubicada en las coordenadas DATUM WGS-84: 1) 548256.26 E, 910956.11 N; 2) 548327.100 E, 910899.56 N; 3) 547839.42 E, 910551.99 N; 4) 547958.51 E, 910457.44 N. Localizado en el corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 997-9805
www.miambiente.gob.pa

Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

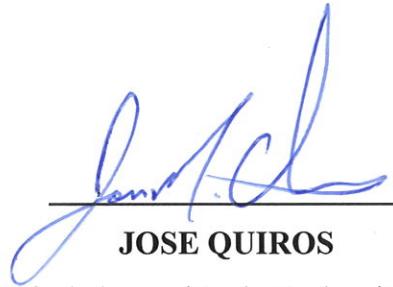
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**OASIS DE AGUADULCE**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**OASIS DE AGUADULCE**”, promovido por **OASIS DE AGUADULCE, S.A.**



ANGELA LOPEZ
Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



JOSE QUIROS
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



ING. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

